

El Grupo Popular en el Senado reconoce la singularidad de las Islas Canarias y de Baleares

SENADO

La Ley ha pasado su tramitación en comisión y se aprobará definitivamente en el pleno que se celebre el próximo 16 de diciembre.

El portavoz adjunto del GPP en el Senado, Antonio Sanz ha destacado, durante la tramitación del proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en la comisión de Entidades Locales, la aprobación de una enmienda transaccional que reconoce la singularidad de las Islas Canarias y de Baleares.

Según la enmienda, transaccionada en base a una enmienda del Grupo Mixto, "la aplicación de esta Ley a los Cabildos Insulares Canarios se realizará en los términos previstos en su legislación específica y con estricta sujeción a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

En cuanto a las Islas Baleares, "la aplicación de esta Ley a los Consejos Insulares de Illes Balears se realizará en los términos previstos en el artículo 41.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y con estricta sujeción a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

Además, se ha incorporado al dictamen de la comisión una enmienda, transaccionada con el Grupo Mixto, relativa al personal directivo de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

El texto de esta enmienda señala que "el nombramiento del personal directivo que, en su caso, hubiera en las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares deberá efectuarse de acuerdo a criterios de competencia profesional y experiencia, entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, salvo que el correspondiente Reglamento Orgánico permita que, en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, su titular no reúna dicha condición de funcionario".

Por otra parte, Antonio Sanz ha mostrado su satisfacción con el acuerdo alcanzado con el PNV "para que los Territorios Históricos del País Vasco continúen conservando su régimen especial en materia municipal en lo que afecta al régimen económico-financiero en los términos de la Ley del Concierto Económico, sin que ello pueda significar un nivel de autonomía de las corporaciones locales vascas inferior al que tengan las demás corporaciones

locales, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de las competencias que a este respecto puedan corresponder a la comunidad autónoma".

Antonio Sanz, ponente de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha concluido su debate en comisión, manifestando que su aprobación definitiva será en el pleno del próximo 16 de diciembre.
